



ONU
programa para el
medio ambiente

CBD/SBSTTA/28/6/Rev.1



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.: general
18 de junio de 2026

Español
Original: inglés

Órgano Subsidiario de Asesoramiento

Científico, Técnico y Tecnológico

28ª reunión

Nairobi, 27 de julio a 1 de agosto de 2026

Tema 7 del programa provisional*

**Necesidades científicas y técnicas para apoyar la aplicación
del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-
Montreal: revisión estratégica y actualización del programa
de trabajo sobre áreas protegidas**

Necesidades científicas y técnicas para apoyar la aplicación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal: revisión estratégica y actualización del programa de trabajo sobre áreas protegidas

Nota de la Secretaría

I. Introducción

1. En el párrafo 4 de su decisión [16/12](#), la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, recordando el párrafo 9 de la decisión [15/4](#), pidió a la Secretaría que realizara una revisión y análisis estratégicos de los programas de trabajo del Convenio en el contexto del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal para facilitar su implementación, y que preparara proyectos de actualización de esos programas para someterlos a la consideración del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico.

2. De conformidad con esa solicitud y mediante la notificación núm. 2025-135, la Secretaría Ejecutiva del Convenio invitó a las Partes, otros Gobiernos, los pueblos indígenas, las comunidades locales y las organizaciones pertinentes a que presentaran sus opiniones e información sobre la revisión y análisis estratégicos del programa de trabajo sobre áreas protegidas¹ el contexto del Marco. Se recibieron 29 comunicaciones en total (13 de Partes² y 16 de organizaciones pertinentes³).

* CBD/SBSTTA/28/1.

¹ Decisión [VII/28](#), anexo.

² Brasil, Canadá, Costa Rica, China, Colombia, Irán (República Islámica del), Maldivas, México, Noruega, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sudáfrica y Unión Europea y sus Estados miembros.

³ BirdLife International, Caucus de Mujeres del CBD, Center for Large Landscape Conservation, Solución de Investigación Energética, Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, Secretaría de la Coalición de Alta Ambición por la Naturaleza y las Personas, Consorcio TICCAs, Foro Internacional Indígena sobre Diversidad Biológica, Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana, The Nature Conservancy, Wildlife Conservation Society, Women4Biodiversity y World Wide Fund for Nature International.

3. La Secretaría llevó a cabo una revisión estratégica del programa de trabajo y un análisis estratégico de sus deficiencias en relación con el Marco a partir de las respuestas a la notificación, las decisiones pertinentes de la Conferencia de las Partes y la información de otras fuentes⁴. El proyecto de revisión y análisis estratégicos se dio a conocer para su revisión por pares mediante la notificación núm. [2026-023](#), lo que dio lugar a un total de 32 comunicaciones (15 de Partes⁵ y 17 de organizaciones⁶), y la revisión y análisis finales se publicarán como documento de información.

II. Contexto

4. Los artículos del 8 a) al d) del Convenio disponen que las Partes, en la medida de lo posible y según proceda, deben establecer un sistema de áreas protegidas o áreas donde haya que tomar medidas especiales para conservar la diversidad biológica; elaborar, cuando sea necesario, directrices para la selección, el establecimiento y la ordenación de esas áreas; reglamentar o administrar los recursos biológicos importantes para la conservación de la diversidad biológica, ya sea dentro o fuera de las áreas protegidas, para garantizar su conservación y utilización sostenible; y promover la protección de ecosistemas y hábitats naturales y el mantenimiento de poblaciones viables de especies en entornos naturales.

5. A través del programa de trabajo sobre áreas protegidas adoptado mediante la decisión [VII/28](#) en 2004, la Conferencia de las Partes reconoció el papel central de las áreas protegidas en la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica. El programa tiene por objeto promover medidas para establecer sistemas nacionales y regionales completos, eficazmente gestionados y ecológicamente representativos de áreas protegidas para 2010 en el caso de las áreas terrestres y para 2012 en el caso de las marinas.

6. El programa de trabajo está estructurado en torno a cuatro elementos vinculados entre sí y que se refuerzan mutuamente, diseñados para ayudar a las Partes a establecer programas de trabajo nacionales con objetivos, medidas, calendarios, aportes y resultados mensurables previstos. Los elementos son: a) acciones directas para la planificación, selección, creación, fortalecimiento y gestión de sistemas y sitios de áreas protegidas; b) gobernabilidad, participación, equidad y participación en los beneficios; c) actividades favorables, y d) normas, evaluación y supervisión.

7. Aunque no se ha actualizado oficialmente el programa de trabajo desde su adopción en 2004, se ha revisado y fortalecido progresivamente su aplicación mediante decisiones sucesivas de la Conferencia de las Partes⁷.

⁴ El análisis rápido de los programas de trabajo establecidos en el marco del Convenio con respecto a las metas del Marco ([CBD/SBSTTA/25/INF/1](#)) y la orientación sobre las necesidades relacionadas con la implementación del marco de seguimiento del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal ([CBD/SBSTTA/26/INF/19](#)).

⁵ Alemania, Bélgica, Brasil, Canadá, China, Colombia, España, Finlandia, Japón, México, Federación de Rusia, Reino Unido, Sudáfrica, Suecia y Unión Europea y sus Estados miembros.

⁶ BirdLife International, Caucus de Mujeres del CDB, Center for Large Landscape Conservation, Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, Consejo de Administración Forestal, Global Youth Biodiversity Network, Coalición de Alta Ambición por la Naturaleza y las Personas, Consorcio TICCAs, Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas, Mesoamerican Initiative for Biological Corridors, Real Sociedad para la Protección de las Aves, Secretaría de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, The Nature Conservancy, Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Women4Biodiversity y World Wide Fund for Nature International.

⁷ En la octava reunión de la Conferencia de las Partes se evaluaron los progresos iniciales mediante la decisión [VIII/24](#), en la que se invitó a las Partes a mejorar la presentación de informes sobre la aplicación. En su novena reunión, en su decisión [IX/18 A](#), la Conferencia de las Partes pidió que se celebraran talleres de creación de capacidad, se recopilaran las mejores prácticas y se llevara a cabo una revisión a fondo de los progresos realizados, junto con la designación de puntos focales nacionales. En su décima reunión, mediante la decisión [X/31](#), la Conferencia de las Partes abordó las estrategias nacionales, regionales y mundiales para fortalecer la aplicación. En la misma reunión, también adoptó las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, que incluían la meta 11 relativa a las áreas protegidas y traducían elementos básicos del programa de trabajo en compromisos mundiales mensurables (véase la decisión [X/2](#)). Los acontecimientos posteriores ampliaron y consolidaron el marco, sobre todo mediante la decisión [14/8](#), en la que la Conferencia de las Partes definió otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas.

8. En su 15ª reunión, mediante su decisión 15/4, la Conferencia de las Partes adoptó el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, cuya meta 3 tiene por objeto garantizar y hacer posible que, para 2030, al menos un 30 % de las zonas terrestres, de aguas continentales y zonas marinas y costeras, especialmente las zonas de particular importancia para la biodiversidad y las funciones y los servicios de los ecosistemas, se conserven y gestionen eficazmente mediante sistemas de áreas protegidas ecológicamente representativos, bien conectados y gobernados equitativamente y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, reconociendo, cuando proceda, los territorios indígenas y tradicionales, y que estén integradas en paisajes terrestres, marinos y oceánicos más amplios, garantizando al mismo tiempo que toda utilización sostenible, cuando proceda en dichas zonas, sea plenamente coherente con la obtención de resultados de conservación, reconociendo y respetando los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales, incluidos aquellos relativos a sus territorios tradicionales.

9. En el artículo 2 del Convenio, se define “área protegida” como “un área definida geográficamente que haya sido designada o regulada y administrada a fin de alcanzar objetivos específicos de conservación”.

10. En su decisión [14/8](#), la Conferencia de las Partes, definió “otra medida eficaz de conservación basada en áreas” como “un área definida geográficamente diferente de un área protegida, que esté gobernada y gestionada de maneras que logren resultados positivos y sostenidos a largo plazo para la conservación de la diversidad biológica in situ, con las funciones y servicios asociados de los ecosistemas y, donde proceda, valores culturales, espirituales, socioeconómicos y otros valores pertinentes a nivel local”.

11. Los territorios indígenas y tradicionales, cuando proceda, pueden contribuir significativamente a la meta 3 del Marco. Los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales deben ser reconocidos y respetados en todas las decisiones relativas a esos territorios, de conformidad con el programa de trabajo sobre el artículo 8 j) y otras disposiciones del Convenio relativas a los pueblos indígenas y las comunidades locales hasta 2030, y deben estar sujetos a su consentimiento libre, previo e informado.

12. A los efectos de la presente revisión estratégica, y en el contexto de la meta 3 del Marco, se utiliza “áreas protegidas y conservadas” como término general que hace referencia colectivamente a las áreas protegidas, otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas y los territorios indígenas y tradicionales, cuando proceda y reconociendo y respetando los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales, entre otros sobre sus territorios tradicionales.

III. Resumen de la revisión y análisis estratégicos del programa de trabajo sobre áreas protegidas

13. Para evaluar el grado de armonización del programa de trabajo sobre áreas protegidas con las metas del Marco, la Secretaría llevó a cabo un análisis en el que se establecieron sistemáticamente correspondencias entre los elementos, objetivos y actividades del programa con las 23 metas del Marco. El análisis se complementó con una revisión de las comunicaciones presentadas por Partes e interesados pertinentes en respuesta a las notificaciones núm. [2025-135](#) y [2026-023](#), decisiones pertinentes de la Conferencia de las Partes y otras fuentes disponibles, incluido el análisis rápido de programas de trabajo establecidos en el marco del Convenio con respecto a las metas del Marco.

14. Los remitentes de las comunicaciones coincidieron en indicar que el programa de trabajo seguía siendo una referencia ampliamente utilizada y pertinente para la planificación nacional y la implementación de áreas protegidas y conservadas, y que seguía proporcionando un marco práctico que apoyaba los progresos hacia los objetivos y metas del Marco.

15. Algunos remitentes hicieron hincapié en la necesidad de armonizar más el programa de trabajo con el Marco reforzando los vínculos entre los elementos existentes y las metas del Marco y subsanando las deficiencias detectadas, en lugar de emprender una revisión exhaustiva del programa.

Sin embargo, algunos de los remitentes de las comunicaciones sugirieron que se realizara una revisión completa del programa.

16. Los remitentes también indicaron que las actividades encaminadas a actualizar y aplicar el programa de trabajo deberían centrarse principalmente en fortalecer la orientación en apoyo de la meta 3 del Marco, habida cuenta de su papel central y de su gran armonización con el mandato y el alcance del programa.

17. El programa de trabajo proporciona una orientación sustancial para un conjunto básico de metas del Marco, especialmente la metas 1, 3, 19, 20 y 22. En relación con esas metas, el programa ofrece orientación exhaustiva sobre la planificación de sistemas de áreas protegidas así como sobre mecanismos de gobernanza, la participación, consideraciones de equidad y la eficacia de la gestión. A pesar de la armonización general, se podrían fortalecer más las disposiciones relacionadas con esas metas y se podrían actualizar de manera que reflejen la evolución de los enfoques normativos, los conocimientos científicos y la terminología.

18. Para un conjunto más amplio de metas del Marco, a saber, las metas 2 a 7, 9, 11, 14, 15, 21 y 23, el programa de trabajo proporciona orientación parcial o indirecta o aborda esferas temáticas que han evolucionado considerablemente desde su adopción en 2004. Si bien algunos elementos siguen siendo pertinentes, la actualización y aclaración de las disposiciones mejorarían la coherencia con el alcance, la ambición y las modalidades de implementación del Marco. Sobre todo con respecto a la meta 3, los remitentes de las comunicaciones destacaron que la forma de redactarla debía abarcar clara y explícitamente otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas y los territorios tradicionales indígenas junto con las áreas protegidas, reflejar todos los elementos cualitativos pertinentes de la meta y alinear los plazos para garantizar la coherencia con el horizonte de 2030 del Marco.

19. El análisis también muestra que la orientación que contiene el programa para las metas 8, 10, 12 y 16, que abordan el cambio climático, la utilización sostenible en los sectores de producción, la diversidad biológica urbana, la planificación urbana y periurbana y las pautas de consumo, respectivamente, o es escasa o no es explícita.

20. De la revisión se desprenden varias observaciones generales:

- a) Se reconoce ampliamente que el programa de trabajo sigue siendo pertinente, sobre todo en lo que respecta a la meta 3 del Marco, al tiempo que se han ampliado el alcance y la ambición de los sistemas de áreas protegidas y conservadas;
- b) Hace falta una mayor integración de las áreas protegidas y conservadas en sistemas socioecológicos más amplios, entre otras formas mediante vínculos más estrechos con políticas y medidas sectoriales que aborden los factores directos e indirectos de la pérdida de diversidad biológica;
- c) Hay que fortalecer los enfoques de la gobernanza incluyendo consideraciones de equidad y reconociendo los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales, cuando proceda;
- d) Es importante mejorar la coherencia con los procesos existentes y evitar la duplicación.

21. La revisión y el análisis muestran además que actualizar el nombre del programa de trabajo para refleje el alcance más amplio del término “áreas protegidas y conservadas”, de manera coherente con el Marco, podría mejorar la claridad y la coherencia, manteniendo al mismo tiempo la estructura y el mandato del programa actual.

22. Con el análisis se ha detectado una serie de deficiencias generales en el programa de trabajo que reflejan la evolución de las políticas, la ciencia y la práctica desde la adopción del programa, entre ellas:

- a) Terminología, conceptos y enfoques que han surgido desde 2004, entre ellos la integridad ecológica, la conectividad ecológica, otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas, los territorios indígenas y tradicionales, la mitigación del cambio climático y la adaptación a este, los conflictos entre los seres humanos y la fauna y flora silvestres, la reducción del riesgo de desastres y el enfoque de “Una sola salud”;
- b) Escasa coherencia con el marco de seguimiento del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, con carencias en lo que respecta a indicadores relacionados con los resultados ecológicos, la eficacia y el uso y tenencia de la tierra;
- c) La necesidad de seguir poniendo en práctica un enfoque basado en los derechos humanos que incluya la gobernanza equitativa; el papel de los jóvenes y las generaciones futuras; el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales; la promoción de la igualdad entre los géneros y los derechos de la mujer, según proceda; la participación efectiva de los titulares de derechos en la toma de decisiones; y la aplicación del consentimiento libre, previo e informado, cuando proceda, de acuerdo con el programa de trabajo sobre el artículo 8 j) y otras disposiciones del Convenio relativas a los pueblos indígenas y las comunidades locales y las decisiones conexas;
- d) Deficiencias a la hora de abordar consideraciones relativas a la equidad, como la perspectiva de género y la inclusión de los jóvenes y las personas con discapacidad.

23. Es importante señalar que el alcance de la revisión estratégica no incluía una evaluación a fondo de la eficacia de la aplicación del programa de trabajo. Sin embargo, las comunicaciones indican que las deficiencias en la aplicación siguen siendo una consideración importante para acelerar el progreso hacia las metas del Marco.

IV. Posibles enfoques para abordar las deficiencias detectadas

24. A partir de las conclusiones de la revisión y de las comunicaciones recibidas, el análisis de la Secretaría indica que las actualizaciones del programa de trabajo podrían guiarse por las prioridades determinadas por las Partes y los interesados directos en sus comunicaciones, así como por el grado en que los elementos y actividades existentes requieren una mayor armonización con el Marco, prestando especial atención al apoyo al logro de la meta 3 del Marco en el ámbito nacional.

25. En consonancia con las prioridades determinadas, podría prestarse especial atención al fortalecimiento de la armonización de los elementos y actividades existentes con la meta 3 del Marco, por ejemplo:

- a) Incluyendo otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas y los territorios indígenas y tradicionales;
- b) Armonizando los correspondientes calendarios con el Marco;
- c) Prestando más apoyo para poner en práctica y adoptar enfoques de la gobernanza que estén basados en los derechos humanos y sean equitativos, con un cambio de enfoque que pase de los pueblos indígenas y las comunidades locales como beneficiarios a su reconocimiento como titulares de derechos con capacidades y responsabilidades;
- d) Haciendo mayor hincapié en la integridad ecológica, la resiliencia de los ecosistemas, la conectividad ecológica, la eficacia de la conservación y los resultados mensurables en materia de diversidad biológica, entre otros en el contexto del cambio climático en los sistemas tanto terrestres como de agua dulce y marinos;
- e) Mejorando la orientación relacionada con el reconocimiento de los territorios indígenas y tradicionales, de manera coherente con el programa de trabajo sobre el artículo 8 j) y otras disposiciones del Convenio relativas a los pueblos indígenas y las comunidades locales. Eso comprende enfoques diferenciados para garantizar una protección integral que incluya a los pueblos indígenas en situación de aislamiento voluntario y contacto inicial;

- f) Facilitando la recopilación y difusión de ejemplos, estudios de casos y las mejores prácticas para ayudar a distinguir claramente entre los resultados en materia de diversidad biológica derivados de paisajes de producción gestionados de manera sostenible (meta 10 del Marco) y las contribuciones a la meta 3, por ejemplo, mediante otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas;
 - g) Fortaleciendo la integración de la igualdad entre los géneros y de enfoques con perspectiva de género en la planificación, la gobernanza y la gestión de áreas protegidas y conservadas;
 - h) Fortaleciendo la integración de las áreas protegidas y conservadas en procesos de ordenación territorial y en paisajes terrestres y marinos más amplios;
 - i) Promoviendo medidas para definir y priorizar áreas de especial importancia para la diversidad biológica, funciones de los ecosistemas y servicios de los ecosistemas, con especial atención a los ecosistemas insuficientemente representados, como los que actualmente no están cubiertos por áreas protegidas y conservadas;
 - j) Promoviendo el seguimiento de normas y de las mejores prácticas de planificación, gestión y gobernanza de áreas protegidas y conservadas;
 - k) Facilitando la recopilación y difusión de directrices prácticas, herramientas y estudios de casos a través del mecanismo de facilitación. Entre los temas se podrían incluir la integridad ecológica, la conectividad ecológica, el diseño de corredores basados en el clima y otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas. Otras esferas importantes que hay que cubrir son el apoyo legislativo e institucional para la coordinación de las áreas de conservación transfronterizas y para la designación y protección de corredores de fauna y flora silvestres;
 - l) Fortaleciendo los sistemas de seguimiento y evaluación de ecosistemas terrestres, de aguas continentales, costeros y marinos; así como facilitando la utilización de nuevas técnicas para captar mejor la eficacia de la gestión, la calidad de la gobernanza, los resultados socioeconómicos, las consideraciones de equidad y los resultados en materia de diversidad biológica;
 - m) Reforzando la labor de creación de capacidad, por ejemplo, en lo que respecta a nuevas tecnologías, la capacidad institucional y la profesionalización de la mano de obra que trabaja en la conservación;
 - n) Aumentando el apoyo para identificar y movilizar fuentes de financiación, aplicar enfoques financieros sostenibles y promover la utilización de mecanismos financieros innovadores;
 - o) Promoviendo la financiación directa y accesible para pueblos indígenas y comunidades locales.
26. Otras esferas prioritarias podrían ser el fortalecimiento de la orientación relativa a las metas del Marco que actualmente solo se abordan parcialmente o no se abordan explícitamente, por ejemplo:
- a) Reforzando la integración de consideraciones relativas al cambio climático en la planificación y la gestión (meta 8 del Marco), mediante el diseño de áreas protegidas fundamentado en el clima, soluciones basadas en la naturaleza y planteamientos basados en los ecosistemas para enfocar la mitigación, la adaptación y la reducción del riesgo de desastres;
 - b) Aumentando las contribuciones a la diversidad biológica urbana (meta 12 del Marco), mediante el fortalecimiento del papel de las áreas protegidas y conservadas en contextos urbanos y periurbanos, la promoción de la conectividad ecológica y el reconocimiento de sus contribuciones a la salud y el bienestar humanos;

- c) Fortaleciendo la intervención del sector privado en el cumplimiento de las metas del Marco relacionadas con el consumo (en particular la meta 16) mediante la promoción de pautas de consumo más sostenibles que preserven las áreas protegidas y conservadas;
- d) Ampliando la orientación relativa a la restauración, las especies exóticas invasoras y la contaminación (metas 2, 6, 7 y 10 del Marco), mediante la integración de tales consideraciones en la planificación, la ordenación y la evaluación de áreas protegidas y conservadas;
- e) Mejorando la integración en dimensiones socioeconómicas más amplias (metas 14, 15 y 23 del Marco), mediante el fortalecimiento de la gobernanza inclusiva y equitativa y la promoción de enfoques que tengan en cuenta las cuestiones de género;
- f) Fortaleciendo las capacidades de seguimiento, gestión de los conocimientos y presentación de informes (meta 21 del Marco), mediante la mejora de la recopilación de datos, la utilización de indicadores, la presentación de informes sobre consideraciones de gobernanza y equidad, y la aplicación de nuevas tecnologías y plataformas de intercambio de conocimientos.

27. Ese enfoque contribuiría a una armonización más centrada del programa de trabajo con el Marco, teniendo en cuenta el plazo hasta 2030 para el cumplimiento de las metas, y podría ayudar a las Partes y a la Secretaría a establecer prioridades y organizar la labor de manera coherente y eficiente.

V. Actividades realizadas por la Secretaría en apoyo de la meta 3 del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal

28. Desde la adopción del Marco, la Secretaría ha apoyado a las Partes a través de una serie de actividades encaminadas a alcanzar la meta 3 del Marco y aplicar el programa de trabajo sobre áreas protegidas, por ejemplo:

- a) Implementar la Iniciativa de Diálogo sobre Paz y Biodiversidad, para ayudar a las Partes a cumplir el objetivo 1.3 del programa de trabajo sobre áreas protegidas, es decir, a establecer y fortalecer redes regionales, áreas protegidas transfronterizas y colaboración entre áreas protegidas vecinas a través de las fronteras nacionales. Mediante la Iniciativa, la Secretaría ha ayudado a las Partes a mejorar la conectividad ecológica, fortalecer las alianzas y crear capacidad para la conservación transfronteriza⁸;
- b) Aprovechar la experiencia de la Alianza para el Logro de la Meta 11 de Aichi para la Diversidad Biológica y, en colaboración con la Comisión Mundial de Áreas Protegidas de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, prestar apoyo a la Comunidad de Práctica de la Meta 3, que proporciona una plataforma para la coordinación, el intercambio de conocimientos y la creación de capacidad en apoyo de las Partes⁹;
- c) Llevar a cabo siete talleres regionales y subregionales de creación de capacidad específicamente dedicados a la meta 3 del Marco¹⁰, en colaboración con la Coalición de Alta Ambición por la Naturaleza y las Personas, la Comisión Mundial de Áreas Protegidas, NatureXPairs y la Office française de la biodiversité¹¹, que incluyeron debates sobre

⁸ La Iniciativa de Diálogo sobre Paz y Biodiversidad fue establecida en la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes y está financiada por la República de Corea.

⁹ La Comunidad de Práctica de la Meta 3 ha contado con el generoso apoyo de Alemania, la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit y el Japón, a través del Fondo Japonés para la Diversidad Biológica.

¹⁰ Los talleres se llevaron a cabo para países en: el Pacífico (Nadi, Fiji, 18–26 de marzo de 2024); el Caribe (Georgetown, 16–18 de abril de 2024), América Latina (Punta Leona, Costa Rica), 9–13 de junio de 2024), Asia meridional (Katmandú, 29 de julio–1 de agosto de 2024), África central, meridional y oriental (Nairobi, 17–20 de febrero de 2025), Asia oriental y sudoriental (Bangkok, 17–20 de junio de 2025) y Asia central (Tashkent, 3–6 de febrero de 2026).

¹¹ También prestaron su apoyo la African Wildlife Foundation, la Comunidad del Caribe, el Caucus de Mujeres del CDB, la Red Global de Jóvenes por la Biodiversidad, el Centro Internacional para la Ordenación Integrada de las Montañas, el Foro

elementos cuantitativos y cualitativos, la detección de deficiencias y dificultades y la preparación de medidas prioritarias;

- d) Lanzar una iniciativa experimental para elaborar tres hojas de ruta subregionales, en colaboración con centros de apoyo a la cooperación técnica y científica¹².

29. La Secretaría también promueve la coherencia y la coordinación entre los acuerdos ambientales multilaterales, procesos internacionales y marcos pertinentes. Los remitentes de las comunicaciones recalcaron la importancia de fortalecer las sinergias con los procesos que se llevan a cabo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, entre ellos el del Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional¹³.

30. Además, muchos de los remitentes pidieron coherencia y coordinación con las otras convenciones de Río y otros acuerdos relacionados con la diversidad biológica, como los relacionados con los humedales, las especies migratorias y el comercio de flora y fauna silvestres, con el fin de mejorar la complementariedad y evitar la duplicación de esfuerzos.

31. Una cooperación reforzada en este sentido puede apoyar enfoques más integrados de la implementación del Marco, por ejemplo, mediante una mejor armonización de los procesos de planificación, seguimiento, presentación de informes y revisión, y mediante actividades coordinadas de creación de capacidad, intercambio de conocimientos y apoyo técnico.

32. A este respecto, la Secretaría colabora con la Global Partnership on Ecological Connectivity, la cual, tras su lanzamiento en la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, proporciona una plataforma de colaboración para apoyar la ampliación de la conectividad ecológica mediante el intercambio de conocimientos, el apoyo técnico y normativo y la coordinación de las acciones sobre el terreno.

VI. Recomendación

33. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico podría estimar oportuno recomendar que la Conferencia de las Partes tome una decisión¹⁴ del siguiente tenor en su 17ª reunión:

La Conferencia de las Partes,

Recordando sus decisiones [VII/28](#) de 20 de febrero de 2004, [VIII/24](#) de 31 de marzo de 2006, [IX/18](#) de 30 de mayo de 2008, [X/31](#) de 29 de octubre de 2010, [14/8](#) de 29 de noviembre de 2018 y [16/12](#) de 1 de noviembre de 2024,

Reconociendo que el programa de trabajo sobre áreas protegidas¹⁵ y las decisiones conexas de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica¹⁶ siguen

Internacional Indígena sobre Diversidad Biológica, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, la Secretaría del Programa Regional del Pacífico para el Medio Ambiente, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, con el generoso apoyo financiero de Dinamarca, Noruega, la República de Corea por conducto de la Iniciativa de Diálogo sobre Paz y Biodiversidad, la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit el Fondo Japonés para la Diversidad Biológica, los Pew Charitable Trusts, y el World Wide Fund for Nature International.

¹² Alemania, la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit y el Japón, a través del Fondo Japonés para la Diversidad Biológica, están apoyando generosamente la elaboración de hojas de ruta subregionales.

¹³ Para más información sobre las oportunidades de llevar a cabo una labor que contribuya a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional en el marco del Convenio, entre otras formas mediante sinergias con el Acuerdo, véanse los documentos CBD/SBSTTA/28/7 y [CBD/MCB/WS/2025/1/2](#).

¹⁴ Los recursos extrapresupuestarios estimados para las actividades esbozadas en el proyecto de decisión figuran en el anexo del presente documento.

¹⁵ Decisión [VII/28](#), anexo.

¹⁶ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1760, núm. 30619.

proporcionando un marco estratégico para la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal¹⁷, en especial la meta 3, y observando al mismo tiempo que se necesita orientación complementaria para mejorar la armonización con el Marco y subsanar las deficiencias detectadas,

1. *Decide* cambiar el nombre de programa de trabajo sobre áreas protegidas por programa de trabajo sobre áreas protegidas y conservadas, con el fin de reflejar el alcance de las “áreas protegidas y conservadas”, que es más amplio, de manera coherente con el Marco, y con el fin de aumentar la claridad y coherencia;

2. *Hace suyas* las actividades complementarias para ampliar o mejorar la orientación que figuran en el anexo de la presente decisión, como actualización del programa de trabajo sobre áreas protegidas y conservadas, con el fin de apoyar la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, prestando especial atención a la meta 3;

3. *Invita* a las Partes y a otros Gobiernos a que tengan en cuenta la versión actualizada del programa de trabajo sobre áreas protegidas y conservadas al preparar y poner en práctica medidas para alcanzar las metas del Marco, en particular la meta 3;

4. *Invita* a las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales, las organizaciones internacionales y las entidades de las Naciones Unidas pertinentes, así como a los pueblos indígenas, las comunidades locales, los interesados pertinentes, incluidos el sector privado, las instituciones académicas, las mujeres y los jóvenes, a que contribuyan a la implementación del Marco apoyando la aplicación de la versión actualizada del programa de trabajo sobre áreas protegidas y conservadas;

5. *Alienta* a las Partes a que apliquen un enfoque basado en los derechos humanos a la aplicación de la versión actualizada del programa de trabajo sobre áreas protegidas y conservadas, entre otras formas, garantizando la participación plena y efectiva de los titulares de derechos y el reconocimiento de los sistemas de gobernanza diferentes, de manera coherente con el programa de trabajo sobre el artículo 8 j) y otras disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica relativas a los pueblos indígenas y las comunidades locales hasta 2030¹⁸;

6. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos:

a) *Siga* apoyando a la Comunidad de Práctica de la Meta 3 como plataforma flexible, inclusiva y voluntaria, con vistas a facilitar la coordinación, el intercambio de conocimientos y el apoyo para alcanzar la meta, e invite a las organizaciones pertinentes a participar en la Comunidad;

b) *Colabore* con los centros regionales y subregionales de apoyo a la cooperación técnica y científica y otros asociados pertinentes con el fin de prestar apoyo científico y técnico específico a las Partes para alcanzar la meta 3 del Marco;

c) *Prepare* un informe de síntesis sobre las mejores prácticas para alcanzar la meta 3 del Marco y aplicar el programa de trabajo sobre áreas protegidas y conservadas, prestando especial atención a las siguientes esferas:

i) *Enfoques* de la gobernanza equitativos y basados en los derechos humanos, incluido el reconocimiento de los pueblos indígenas y las comunidades locales como titulares de derechos;

¹⁷ Decisión [15/4](#), anexo.

¹⁸ Decisión [16/4](#), anexo.

- ii) La integridad ecológica, la resiliencia de los ecosistemas y la conectividad ecológica, entre otros en el contexto del cambio climático en los sistemas terrestres, de aguas continentales, costeros y marinos;
 - iii) El reconocimiento de los territorios indígenas y tradicionales, entre otras formas, mediante la aplicación de enfoques diferenciados para los pueblos indígenas en situación de aislamiento voluntario y contacto inicial;
 - iv) La igualdad entre los géneros y planteamientos con perspectiva de género para enfocar la planificación, la gobernanza y la gestión de áreas protegidas y conservadas;
 - v) La integración de las áreas protegidas y conservadas en una ordenación territorial que incluya la diversidad biológica y en paisajes terrestres y marinos más amplios;
 - vi) La determinación y priorización de áreas de especial importancia para la diversidad biológica, las funciones de los ecosistemas y los servicios de los ecosistemas, incluidos los ecosistemas insuficientemente representados;
 - vii) Las normas y las mejores prácticas de planificación, gobernanza y gestión de áreas protegidas y conservadas;
 - viii) Las redes ecológicas, el diseño de corredores fundamentado en el clima, la conectividad ecológica a gran escala y la conservación transfronteriza, entre otros en contextos urbanos y periurbanos;
 - ix) Los sistemas de seguimiento y evaluación de los ecosistemas terrestres, de agua dulce y marinos, entre otras formas mediante la utilización de nuevas tecnologías e indicadores desglosados por género;
 - x) Los enfoques financieros sostenibles, los mecanismos financieros innovadores y la financiación directa y accesible para los pueblos indígenas y las comunidades locales;
- d) Informe al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico sobre los progresos realizados en la aplicación de la presente decisión en una reunión que se celebre antes de la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes, con el fin de que posteriormente presente una recomendación para que la Conferencia de las Partes la examine en su 18ª reunión.

Anexo

Actualización del programa de trabajo sobre áreas protegidas y conservadas

En el cuadro que figura a continuación se muestran las correspondencias entre las metas del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal¹⁹ y las actividades complementarias que podrían apoyar la aplicación del programa de trabajo sobre áreas protegidas y conservadas²⁰. En él se resaltan las esferas en las que existe una gran armonización, las oportunidades para reforzar las disposiciones existentes y las deficiencias en las que hay que seguir trabajando. Está basado en las conclusiones de una revisión estratégica del programa, las comunicaciones relacionadas con ella y un análisis revisado por pares. Las actividades se dividen en tres categorías: a) medidas prioritarias, centradas en el fortalecimiento de la armonización con la meta 3 del Marco y sus interconexiones con otras metas; b) medidas complementarias, que abordan metas parcialmente cubiertas y cuyo cumplimiento puede reforzarse; y c) esferas que hay que seguir desarrollando porque el programa no las cubre o

¹⁹ Decisión [15/4](#), anexo.

²⁰ Decisión [VII/28](#), anexo.

solo las cubre de manera limitada y en las que se necesita orientación adicional. En el caso de las metas en las que no se ha identificado una armonización significativa mediante el análisis de deficiencias y para las que no se ha identificado orientación o actividades pertinentes en las comunicaciones (especialmente las metas 13, 17 y 18), no se proponen medidas concretas.

Actividades complementarias para fortalecer el programa de trabajo sobre áreas protegidas y conservadas, y su armonización con el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal

<i>Metas del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal</i>	<i>Actividades complementarias</i>	<i>Categoría</i>
Meta 1	1. Integrar las áreas protegidas y conservadas en una planificación más amplia de paisajes terrestres y marinos para mejorar la conectividad ecológica, a través de procesos de ordenación territorial participativos, basados en los derechos humanos e inclusivos que garanticen la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales.	Medidas prioritarias
Meta 2	2. Promover la restauración de los ecosistemas degradados dentro y fuera de áreas protegidas y conservadas, incluidas las zonas de amortiguación y los corredores ecológicos, entre otras formas mediante la elaboración de criterios para determinar las áreas prioritarias para su restauración y enfoques para medir el éxito de la restauración, garantizando que la realización de las actividades de restauración sea socialmente inclusiva y se tengan en cuenta las cuestiones de género, según proceda.	Medidas complementarias (meta parcialmente abordada)
Meta 3	3. Incorporar el lenguaje, el alcance y los plazos de la meta 3 del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal en todo el programa de trabajo sobre áreas protegidas y conservadas, entre otras formas reflejando el concepto de áreas protegidas y conservadas como término general que abarca las áreas protegidas y otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas y, cuando proceda, los territorios indígenas y tradicionales, actualizando los plazos y la terminología pertinentes; y garantizando la coherencia con los procesos conexos del Convenio sobre la Diversidad Biológica, incluido el programa de trabajo sobre el artículo 8 j) y otras disposiciones del Convenio relativas a los pueblos indígenas y las comunidades locales hasta 2030. 4. Mejorar la orientación relacionada con el reconocimiento de los territorios indígenas y tradicionales, de manera coherente con el programa de trabajo sobre el artículo 8 j) y otras disposiciones del Convenio relativas a los pueblos indígenas y las comunidades locales. Eso comprende enfoques diferenciados para garantizar una protección integral que incluya a los pueblos indígenas en situación de aislamiento voluntario y contacto inicial. 5. Facilitar la recopilación y difusión, mediante el mecanismo de facilitación y las plataformas pertinentes, incluida la Comunidad de Práctica de la Meta 3 y la Iniciativa de Diálogo sobre Paz y Biodiversidad, de marcos prácticos, orientación, herramientas, estudios de casos y las mejores prácticas para apoyar el logro de la meta 3 del Marco, incluida la definición y priorización de áreas de especial importancia para la diversidad biológica, redes ecológicas, diseño de	Medidas prioritarias

<i>Metas del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal</i>	<i>Actividades complementarias</i>	<i>Categoría</i>
	corredores fundamentado en el clima, conectividad ecológica a gran escala, otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas y la conservación transfronteriza. 6. Reforzar la puesta en marcha de una gobernanza equitativa y un planteamiento basado en los derechos humanos para enfocar la planificación, gobernanza y gestión de áreas protegidas y conservadas, entre otras formas pasando de enfoques basados en los beneficiarios al reconocimiento de los pueblos indígenas y las comunidades locales como titulares de derechos; promoviendo normas y buenas prácticas de participación, gobernanza compartida y acuerdos de gestión compartida; garantizando el acceso culturalmente adecuado a la información, y reforzando el consentimiento libre, previo e informado, al mismo tiempo que se aplican enfoques diferenciados, entre otros para los pueblos indígenas en situación de aislamiento voluntario y contacto inicial. 7. Fortalecer los sistemas de seguimiento y evaluación de los ecosistemas terrestres, de agua dulce y marinos, entre otras formas mediante la localización de las herramientas disponibles, y facilitar la utilización de nuevas tecnologías para evaluar mejor la eficacia de la gestión, la calidad de la gobernanza, los resultados socioeconómicos, las consideraciones de equidad y los resultados en materia de diversidad biológica, entre otros medios mediante la integración de indicadores desglosados por género. 8. Fortalecer la aplicación de enfoques contemporáneos de la integridad ecológica y la conectividad ecológica en la planificación y gestión de áreas protegidas y conservadas, entre otras formas mediante el diseño y la implementación de redes ecológicas, el diseño de corredores basados en el clima, y la conectividad de sistemas terrestres, de agua dulce y marinos a gran escala. 9. Fortalecer la integración de consideraciones del cambio climático en la planificación y gestión de áreas protegidas y conservadas, para: a) minimizar los efectos del cambio climático y las medidas de respuesta al clima, entre otras formas mediante enfoques de gestión adaptativa y fomento de la resiliencia; y b) integrar las zonas protegidas y conservadas como parte de soluciones basadas en la naturaleza o enfoques basados en los ecosistemas para contribuir a la mitigación del cambio climático, la adaptación a este y la reducción del riesgo de desastres.	
Meta 4	10. Integrar la evaluación sistemática del riesgo para las personas y la fauna y flora silvestres en el establecimiento, la expansión y la delimitación de áreas protegidas y conservadas, entre otras formas mediante la aplicación de procesos de evaluación ambiental estratégica y evaluación de los efectos ambientales y sociales, con el fin de prever, impedir y mitigar los conflictos entre las personas y la fauna y flora silvestres. 11. Fortalecer las capacidades de planificación y gestión en áreas protegidas y conservadas, entre otras formas a través de la evaluación participativa de los riesgos, mecanismos de respuesta rápida y enfoques inclusivos de intervención	Medidas complementarias (meta parcialmente abordada)

<i>Metas del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal</i>	<i>Actividades complementarias</i>	<i>Categoría</i>
	comunitaria para abordar los conflictos entre las personas y la fauna y flora silvestres.	
Meta 5	12. Proporcionar orientación sobre cómo abordar y gestionar la utilización de especies silvestres dentro de áreas protegidas y conservadas, cuando se produzca dicha utilización, de manera que se mitiguen los riesgos para la diversidad biológica y la salud humana, sea coherente con los objetivos de conservación y delimitación de zonas específicos del lugar y contribuya a abordar la legalidad, sostenibilidad y seguridad de la utilización en todas las etapas pertinentes de la cadena de utilización, entre otras formas mediante la aplicación de marcos de evaluación de riesgos de “Una sola salud”, según proceda.	Medidas complementarias (meta parcialmente abordada)
Meta 6	13. Fortalecer la prevención y la detección temprana de especies exóticas invasoras así como una respuesta rápida ante ellas, entre otras formas mediante sistemas de seguimiento y vigilancia comunitarios, y medidas de bioseguridad y relacionadas con el comercio.	Medidas complementarias (meta parcialmente abordada)
Meta 7	14. Abordar las presiones de la contaminación que afectan a las áreas protegidas y conservadas en sistemas terrestres, de agua dulce y marinos, incluidos los procesos de erosión y sedimentación, la contaminación plástica, la utilización y la escorrentía de plaguicidas, los efectos acumulativos y las interacciones entre la tierra y el mar.	Medidas complementarias (meta parcialmente abordada)
Meta 8	15. Reforzar la integración de consideraciones relativas al cambio climático en la planificación y la gestión, entre otras formas mediante soluciones basadas en la naturaleza o planteamientos basados en los ecosistemas para enfocar la mitigación, la adaptación y la reducción del riesgo de desastres. 16. Promover un diseño de sistemas fundamentado en el clima que sirva para prever los futuros cambios de distribución, entre otras formas localizando los refugios climáticos, los corredores de conectividad y las áreas de importancia futura para la diversidad biológica.	Esferas que hay que seguir desarrollando (limitadas o no cubiertas)
Meta 9	17. Consolidar las mejores prácticas para productos derivados de la diversidad biológica, servicios, reglamentación comercial y gobernanza participativa que sean sostenibles.	Medidas complementarias (meta parcialmente abordada)
Meta 10	18. Fortalecer la orientación para conseguir que los paisajes de producción gestionados de manera sostenible contribuyan a la conectividad ecológica, las funciones de los ecosistemas y la resiliencia en todos los paisajes terrestres y marinos entre áreas protegidas y conservadas.	Esferas que hay que seguir desarrollando (limitadas o no cubiertas)
Meta 11	19. Recopilar y difundir estudios de casos que pongan de relieve las contribuciones de las áreas protegidas y conservadas a la resiliencia climática, los servicios de los ecosistemas y el bienestar humano, y promover su integración en estrategias de mitigación del cambio climático y de adaptación a este, entre otras formas mediante soluciones basadas en la naturaleza o enfoques basados en los ecosistemas, y una mejor evaluación de riesgos y alerta temprana para peligros ambientales.	Medidas complementarias (meta parcialmente abordada)

<i>Metas del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal</i>	<i>Actividades complementarias</i>	<i>Categoría</i>
Meta 12	20. Integrar las áreas protegidas y conservadas en la planificación urbana y periurbana, entre otras formas mediante infraestructura verde y azul, para mejorar la conectividad ecológica y el acceso equitativo a la naturaleza y para apoyar la salud física y mental y el bienestar.	Esferas que hay que seguir desarrollando (limitadas o no cubiertas)
Meta 13	21. No se han determinado medidas específicas (armonización limitada o nula).	No es pertinente
Meta 14	22. Integrar las áreas protegidas y conservadas en políticas, legislación, planificación y procesos de desarrollo intersectoriales a todos los niveles.	Medidas complementarias (meta parcialmente abordada)
Meta 15	23. Apoyar y promover la toma de medidas jurídicas, administrativas o normativas que alienten y permitan a las empresas y las instituciones financieras evaluar, divulgar y reducir progresivamente los riesgos, dependencias y efectos relacionados con la diversidad biológica que afectan a las áreas protegidas y conservadas, entre otros ámbitos en sus operaciones, cadenas de suministro y de valor y sus carteras. 24. Facilitar una dirección más clara en lo que se refiere a la intervención voluntaria de los agentes financieros y el sector privado en las áreas protegidas y conservadas.	Medidas complementarias (meta parcialmente abordada)
Meta 16	25. Promover sinergias entre las políticas y medidas tomadas para proteger y conservar la diversidad biológica y las políticas y medidas que permitan opciones de consumo sostenibles, entre otras formas mediante marcos normativos coherentes, educación, acceso a información fiable y enfoques específicos de cada sector, como la gestión del turismo sostenible, que contribuyan a reducir las huellas del consumo y la generación de desechos.	Esferas que hay que seguir desarrollando (limitadas o no cubiertas)
Meta 17	26. No se han determinado medidas concretas (armonización limitada o nula).	No es pertinente
Meta 18	27. No se han determinado medidas específicas (armonización limitada o nula).	No es pertinente
Meta 19	28. Promover la detección de: a) recursos financieros para áreas protegidas y conservadas, entre otras formas mediante enfoques financieros sostenibles, para movilizar financiación privada y otros tipos de financiación no pública; y b) mecanismos innovadores de apoyo a una aplicación eficaz. 29. Promover la financiación directa y accesible para pueblos indígenas y comunidades locales.	Medidas prioritarias
Meta 20	30. Fortalecer la creación de capacidad, la cooperación técnica y científica y la transferencia de tecnología para áreas protegidas y conservadas en lo que respecta, por ejemplo, a las nuevas tecnologías y el apoyo institucional para la mano de obra que trabaja en la conservación, entre ellos los guardas forestales y otro personal pertinente.	Medidas prioritarias
Meta 21	31. Reforzar la aplicación de los avances en el seguimiento de la diversidad biológica, la gestión de datos y el intercambio de conocimientos mediante la creación de capacidad específica	Medidas complementarias (meta

<i>Metas del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal</i>	<i>Actividades complementarias</i>	<i>Categoría</i>
	para la presentación de informes y la utilización de tecnología, incluida la teledetección, para mejorar el seguimiento, la evaluación y la toma de decisiones.	parcialmente abordada)
Meta 22	32. Fortalecer el acceso a información y la participación en la toma de decisiones relacionadas con áreas protegidas y conservadas, entre otras formas mediante la promoción de un enfoque basado en los derechos humanos, y la participación efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales.	Medidas complementarias (meta parcialmente abordada)
Meta 23	33. Promover la igualdad de género e integrar un enfoque que tenga en cuenta las cuestiones de género en todo el programa de trabajo sobre áreas protegidas y conservadas.	Medidas prioritarias

Anexo

Estimación de recursos extrapresupuestarios necesarios

El cuadro que figura a continuación está hecho para mostrar la estimación de recursos extrapresupuestarios necesarios para las actividades solicitadas a la Secretaría, mencionadas en el proyecto de decisión, para facilitar el examen de estas. El presente anexo no forma parte del proyecto de decisión presentado al Órgano Subsidiario para que lo examine.

Recursos extrapresupuestarios necesarios

(dólares de los Estados Unidos)

<i>Párr.</i>	<i>Actividad</i>	<i>Costos de reuniones^a</i>	<i>Viajes de funcionarios</i>	<i>Gastos de personal</i>	<i>Subtotal</i>	<i>GAP (13 %)</i>	<i>Total</i>
6 a)	Seguir apoyando a la Comunidad de Práctica de la Meta 3 como plataforma flexible, inclusiva y voluntaria, con vistas a facilitar la coordinación, el intercambio de conocimientos y el apoyo para alcanzar la meta, e invitar a las organizaciones pertinentes a participar en la Comunidad	—	5.250	54.000	59.250	7.703	66.953
6 b)	Colaborar con los centros regionales y subregionales de apoyo a la cooperación técnica y científica y otros asociados pertinentes con el fin de prestar apoyo científico y técnico específico a las Partes para alcanzar la meta 3 del Marco	84.900	9.500	108.000	202.400	26.312	228.712
6 c)	Preparar un informe de síntesis sobre las mejores prácticas para alcanzar la meta 3 del Marco y aplicar el programa de trabajo sobre áreas protegidas y conservadas centrando la atención en las 10 esferas determinadas	—	—	54.000	54.000	7.020	61.020
6 d)	Informar al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico sobre los progresos realizados en la aplicación de la decisión	—	—	—	—	—	—
Total					315.650	41.035	356.685

Abreviaturas: GAP: gastos de apoyo a los programas; Párr.: párrafo de la parte dispositiva del proyecto de decisión.

^a Incluidos viajes de los participantes.

^b Consultores, asociados y personal adicional.